

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 1-B-364, «Variante, travesía de San Pol, CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 669,60 al 671,35, y en el término municipal de San Pol de Mar, provincia de Barcelona».

Aprobado definitivamente en 11 de julio de 1966 el proyecto citado y por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado a), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propie-

tarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dichas actas deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción (calle Aragón, 383, segundo, Barcelona), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 13 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.964-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m ²	Fecha para el levantamiento de las actas previas
Término municipal: San Pol de Mar				
Año 1966				
1	Don Ramón Goig Pansu y hermanos ...	Reserva urbana	24.970,00	Día 2 de septiembre, a las diez treinta horas.
2	Doña Pilar Grau de Alemany ...	Solar	108,00	Día 2 de septiembre, a las once horas.
3	Don Miguel Gómez Pinar ...	Edificio- nave (2 plantas). Reserva urbana	216,00 1.225,00	Día 2 de septiembre, a las once treinta horas.
4	Herederos de Salvador Pares ...	Reserva urbana	240,00	Día 2 de septiembre, a las doce horas.
5	Herederos de Ramón Planiol ...	Reserva urbana	10.611,00	Día 2 de septiembre, a las doce treinta horas.
6	Hermanos Tovella	Torre-vivienda (2 plantas). Solar	292,00 1.082,50	Día 2 de septiembre, a las trece horas.
7	Don Alejo Torrent	Solar	95,00	Día 2 de septiembre, a las trece treinta horas.
7'	Don José Tresserres ...	Vivienda Solar	190,00 90,00	Día 2 de septiembre, a las trece treinta horas.
7"	Don Agustín Simón Arrendatario, don Narciso Turón.	Vivienda Solar Vivienda	180,00 80,00 160,00	Día 2 de septiembre, a las trece treinta horas.
8	Don Jaime Carbonell	Reserva urbana	750,00	Día 2 de septiembre, a las catorce horas.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto 7-B-328. «Ensanche de dos puentes, C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 617,590 al 617,700. Travesía de Hospitalet de Llobregat. Provincia de Barcelona».

Aprobado definitivamente en 30 de mayo de 1966 el proyecto citado y por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado a), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dichas actas deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los

dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción (calle Aragón, 383, segundo, Barcelona), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 13 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.965-E.

Relación que se cita

Término municipal: Hospitalet de Llobregat

1. Propietario: F. E. C. S. S. A.—Objeto a expropiar: Solar-edificio.—Superficie a expropiar: 592,50 metros cuadrados.—Fecha para el levantamiento del acta previa: Día 13 de septiembre de 1966, a las once treinta horas.
2. Propietario: Don Joaquín de Barnola.—Objeto a expropiar: Yermo-solar.—Superficie a expropiar: 44,40 metros cuadrados.—Fecha para el levantamiento del acta previa: Día 13 de septiembre de 1966, a las doce horas.
3. Propietario: Don Juan Colominas.—Objeto a expropiar: Edificio.—Superficie a expropiar: 16,25 metros cuadrados.—Fecha para el levantamiento del acta previa: Día 13 de septiembre de 1966, a las doce treinta horas.